I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1922.

CHIGUAYANTE 10 OCT 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a GONZALO ENRIQUE ARCOS JARA, RUT Nº 17.495.123-3 en la dirección de CALLE PRAT Nº 555 CASA 20, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JRV /LTS / HCHN/mag.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 OCT 2014 HORA 13 58
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA VSVP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE